



ESTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE AUTENTICIDAD QUE OBRÓ EN LA APLICACIÓN
DE LA LEY N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO,
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Registros Documentales y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 740 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 10 9 NOV 2007

VISTOS:

El Informe N° 380-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 10 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 312-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 28 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 1060-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 16 de Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 121-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 19 de Octubre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 287-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 24 de Octubre de 2007; el Informe N° 745-2007-GRC/GA-OL de fecha 24 de Octubre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 380-2007–GRC/GGR/OSIE de fecha 10 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita la aprobación de la Actividad: **“Diseño, Desarrollo e Implementación de la Sección Web de Turismo y Sección Web de Seguridad Ciudadana en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao”**, solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior;

Que, mediante el Informe N° 312-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 28 de Septiembre de 2007 de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad se encuentra enmarcado dentro de los Objetivos del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2007 del Gobierno Regional del Callao y también dentro de las Funciones y Competencias de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, recomendando su análisis y atención correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1060-2007-Región Callao/GRPPAT/OPT de fecha 16 de Octubre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, analiza que la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo IX de los Principios Regulatorios del Título Preliminar, determina la anualidad del presupuesto del Sector Público, concluyendo que la solicitud será atendida por el monto de S/.



6,000, correspondiente a lo que resta del presente ejercicio fiscal (Octubre a Diciembre), por lo que asigna la cadena presupuestal y autoriza proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 121-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 19 de Octubre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicita la estimación del valor referencial para la contratación de profesional para el **"Diseño, Desarrollo e Implementación de la Sección Web de Turismo y Sección Web de Seguridad Ciudadana en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao"**;

Que, mediante el Informe N° 287-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 24 de Octubre de 2007 y el Informe N° 745-2007-GRC/GA-OL de fecha 24 de Octubre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, presenta como Valor Referencial para la contratación de profesional para el **"Diseño, Desarrollo e Implementación de la Sección Web de Turismo y Sección Web de Seguridad Ciudadana en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao"**, por un monto de S/. 20,000 (Veinte mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Octubre 2007, correspondiendo a un proceso de selección de Menor Cuantía;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello". De observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Adjudicación Directa se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, dentro de los márgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto. Asimismo continúa la norma, el proceso exige la convocatoria a por lo menos tres proveedores. La Adjudicación Directa puede ser Pública o Selectiva. El Reglamento señalará la forma de convocatoria en cada caso.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo de 2006;

CONFIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO EN
DEFERENCIA DEL QUE OPERA EN EL AÑO 2007
DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

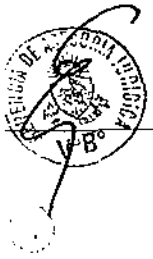
ANTONY FERNÁNDEZ BERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la contratación de un profesional para el "Diseño, Desarrollo e Implementación de la Sección Web de Turismo y Sección Web de Seguridad Ciudadana en el Portal Institucional del Gobierno Regional del Callao", para el presente ejercicio fiscal (Octubre a Diciembre), por un monto de S/. 6,000 (Seis mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Octubre 2007, correspondiendo a un proceso de selección de Menor Cuantía, cuya cobertura presupuestal se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA DEL ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Gestión Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



~~74~~
314

740

ANEXO N° 01

NEMO: 001

CIS: 017

Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Rentas de Aduana y Participaciones

Cadena Institucional		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	PRESUPUEST
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00001	017	5	3	11	27	18	6,00
TOTAL														6,00



COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DADA POR EL OFICIAL QUE OPERA EN EL APOYO DE
ESTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transferencia Documentaria y Contable
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO